

6 June 1987

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 025

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: *Leg. Lopez - Nota S/ Proyecto*  
*de Resolución. S/ Solicitado*  
*al Gobernador informes sobre la*  
*licitación para la obra cloaca*  
*Máxima, Estación Elevadora y Desper-*  
*sor marítimo de la Ciudad de Ushuaia.*

Entró en la sesión de: 21/5/87-

COMISION Nº 2-

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
20 MAY 1987	
SEC. <i>Leg</i>	Nº. 025 HORA 19 <sup>52</sup>

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe sobre lo siguiente:

- 1) Si se ha llamado a Licitación para la obra Cloaca Máxima, Estación / Elevadora y Dispensor Marítimo de la Ciudad de Ushuaia.
- 2) En caso afirmativo, notificar fecha y contenido del pliego Licitario.
- 3) Informar sobre que Empresas se han presentado a la Licitación y el / resultado de la misma.
- 4) Informe de los estudios realizados por la Gobernación o entidad dedicada a tal fin que sirvan para la ejecución de la Obra que nos preocupa.
- 5) Notificar si han sido consultadas entidades como el C.A.D.I.C, el Museo del Fin del Mundo, estudiosos o científicos residentes en el Territorio.
- 6) En caso afirmativo, cual ha sido el resultado de la información suministrada por los mismos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, C.A.D.I.C, Museo del Fin del Mundo, cumplido, Archívese.-

  
JORGE ERNESTO LOPEZ  
LEGISLADOR

  
OSCAR ARMANDO NOTO  
LEGISLADOR



Constitución Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

*Corte 2*

### FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

Según antecedentes que obran en nuestro conocimiento y en más de uno de los Legisladores de esta Cámara, consideramos que esta Obra es necesaria para la comunidad. Pero nos planteamos varios interrogantes ya que carecemos de la información oficial sobre los estudios encomendados a la Consultora ENE- I S.R.L, dato éste suministrado a esta Cámara por un grupo de vecinos preocupados / en la conservación del medio ambiente y en la problemática que puede causar la / ejecución de ésta obra si no se tiene en cuenta posibles daños irreparables a una parte del ecosistema de la Isla.

Como miembros del Pueblo Fueguino y representantes del mismo, se nos hace un deber velar por la seguridad ambiental, por la preservación de la especie y la conservación de lo naturalmente existente.

OSCAR ARMANDO NOTO  
LEGISLADOR